

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, septiembre 2011
Código del Proyecto	4.11.01
Denominación del Proyecto	"EECC BCBA"
Período examinado	Año 2010
Programas auditados	<i>Sin reflejo presupuestario</i>
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objeto de la auditoría	Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/10. Revisión sobre la razonabilidad de los estados contables elaborados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 que comprenden: el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Notas y Cuadros Anexos.
Objetivo de la auditoría	Dictaminar sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/10 en cumplimiento con el art. 136 inciso F de la Ley N° 70
Hallazgos	ACTIVO Disponibilidades - Tanto las conciliaciones de corresponsales del país, como la cuenta corriente del B.C.R.A. se realizan en forma manual. Títulos Públicos - La falta de automaticidad del proceso, de aquellos títulos no contemplados por el Sistema Oma Plus, demanda el empleo de mayores tiempos y recursos en la valuación de las tenencias como así también de los controles practicados. Préstamos - De la verificación practicada se detectó que dentro de los saldos operativos del rubro préstamos, se registran montos que pertenecen a valores negociables por fallas sistémicas, situación que se regulariza a posteriori en forma manual. - Persisten diferencias no localizadas, que surgen de la

	comparación de los saldos contables respecto de los operativos, en las cuentas de Deudores por Tarjetas de Crédito. • Permanece la inexistencia de inventarios analíticos, que permitan conocer el concepto y anticuación de las partidas que componen los saldos de algunas cuentas relacionadas con la operatoria de tarjetas de crédito, ya que los mismos no son provistos por el aplicativo AdintaR. • Los inventarios del rubro son elaborados, en un importante número de casos, en forma manual, generando tanto un desaprovechamiento de recursos como la incurrancia de posibles errores. • Los listados operativos del sistema EBS (Valores descontados), incluye montos referidos a intereses y mora que difieren de los montos contables. Créditos diversos • Persiste el incumplimiento de lo establecido en la Comunicación¹ "A" 2820, que contempla la exclusión del activo e incorporación a cuentas de orden, de todos aquellos créditos previsionados, a partir del séptimo mes posterior a aquel en el que fueron clasificados como irre recuperables. Del análisis de las cuentas de anticipos para impuesto surge que: • en la cuenta 1711150742 "Anticipo de Impuesto a las Ganancias", se verificó en la contabilización un exceso de \$ miles 3.354. • en la cuenta 1711150773 "Anticipo a la Ganancia Mínima Presunta", se constató en la registración un defecto de \$ miles 1.175. Bienes de Uso y Bienes Diversos • Se verificó que tanto en el rubro inmuebles como también mobiliarios, se incluyeron como altas del ejercicio, compras practicadas durante el año 2008 y las efectuadas entre junio y diciembre del año 2009. De la verificación de incorporaciones surgió que: ✓ De un total de 50 casos solicitados referidos a los rubros Inmuebles, Mobiliarios, otros bienes, maquinarias e intangibles, 6 legajos no fueron aportados, representando el 12%. ✓ De un total de 43 casos vistos, referidos a los rubros maquinarias, otros, intangibles, inmuebles y mobiliarios, en 16 casos (37% del total), carecen de la
--	--

	documentación que indica el conforme de recepción de los bienes y servicios. ✓ En 3 casos vistos (7% del total), correspondiente a mobiliario, otros y maquinarias, no se verifican las facturas en los legajos. ✓ En 8 casos analizados (19% del total), correspondiente a otros y maquinarias, no se aportan las órdenes de compra en los legajos. ✓ En un caso analizado de altas de maquinarias la orden de compra no incluye la modalidad de pago. ✓ En un caso analizado de altas de inmuebles no se verificó el comprobante de liquidación para el pago. ✓ En un caso de la muestra de otros, se efectuó una incorporación por un importe mayor al facturado. ✓ En un 100% de los casos vistos no constó el recibo de pago. • No se tuvo acceso a inventarios consolidados de altas y bajas del ejercicio, de alhajas y metales preciosos. Partidas Pendientes de Imputación • Se verificaron partidas de antigua data pendientes de imputación en las cuentas respectivas. PASIVO Depósitos • Persisten tanto debilidades en los circuitos de Depósitos como en los controles que conllevan los mismos, en lo concerniente a la falta de documentación de respaldo respecto de las registraciones que surgen del sistema. • La entidad confecciona los anexos del rubro, en base a la información contenida en los inventarios operativos, dicho proceso incluye información por fuera del sistema, siendo incluida en forma manual, lo que podría acarrear demoras en el proceso, como también posibles errores. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera • Las cuentas N° 3211610254 "Obligaciones Financieras Prepagas Ciudad Port", 3211611274 "Obligaciones Financieras Compras Maestro", 3211614274 "Obligaciones Financieras Compras Visa", y 3211616274 "Obligaciones Financieras Compras Visa Electron,
--	---

² Ley de competitividad-Débitos y Créditos Bancarios

³ Causas Judiciales: Carrera Guido, Cooperativa de Vivienda Crédito y consumo el Progreso Ltda., De Santis Ulises y otros s/ Daños y Perjuicios, Del Real Ricardo, García Héctor Rubén, Roa Carmen, Saucedo José , Stetler Julieta, todas contra el Banco Ciudad.

⁴ Carta Orgánica art. 9 y 45.

	referidas a la dependencia 279, incluidas en el rubro, arrojaron saldos por \$ miles 4.291, \$ miles 10.864, \$ miles 17.992 y \$ miles 1.593, respectivamente, las que carecen de sus respectivos inventarios, no pudiendo así, dar cuenta de la composición de las distintas partidas que los integran. - Las distintas cuentas impositivas que conformaron el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, denotaron excesos y/o defectos en la contabilización de los pasivos, siendo estas no significativas, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente faltas de control por oposición. Obligaciones Diversas - Del análisis de los pagos posteriores surgió que se omitió tanto la contabilización de gastos devengados al cierre de ejercicio, por \$ miles 3.790, como así también la del respectivo pasivo. - El formulario "Orden de Pago" -generado a través del sistema Peoplesoft- y la documentación soporte que conforma el respectivo legajo, no contienen la imputación contable realizada al ingresar el pago, dificultando el análisis de pagos posteriores. - Los inventarios de las provisiones contabilizadas al cierre de ejercicio (331136-843 "Provisión con Orden de Compra" y 331136-847 "Provisión sin Orden de Compra"), no identifican los conceptos o facturas que componen la deuda desagregada del proveedor. - Se detectó que la Entidad computó dentro de las retenciones y percepciones, de la Declaración Jurada anual del ejercicio 2010, partidas correspondientes al Impuesto Ley N° 25.413² de Enero a Mayo de 2011 por un total de \$ miles 1.175,39. PREVISIONES - Se verificó que existen causas judiciales³ contra el Banco, que tienen sentencia desfavorable en primera instancia para la Institución y pese a ello, no se constituyeron provisiones contables, o se previsionaron por montos menores a los de sentencia. PATRIMONIO NETO Y RESULTADOS - El resultado producido por la operatoria de venta de oro fino en lingotes no surge de los listados aportados. La cuenta 5800450190 "Otras Gratificaciones por Egresos", incluyó pagos, que debieron estar expuestos en Aportes
--	--

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	Otros Organismos, situación que podría acarrear posibles errores al momento del cálculo de dichos aportes ⁴ , según lo estipulado en la Carta Orgánica de la Institución.
--	--

Conclusiones	En cumplimiento de las funciones establecidas en el Art. 136 inciso f) de la Ley N° 70, se expone la opinión de la AGCBA sobre los Estados Contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/10, que es la siguiente: Excepto por el efecto de los desvíos a las normas contables profesionales vigentes indicadas en el punto III.2 Aclaraciones Previas, los Estados Contables del ejercicio económico 2010, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del Banco de la Ciudad de Buenos Aires al 31/12/2010 y 2009. Los cambios efectuados en los criterios de valuación y exposición, basados en las normas contables profesionales respecto de los rubros contenidos en el punto III.5 Aclaraciones Previas, provocó un impacto que alteró el principio de uniformidad. No obstante, lo manifestado en el segundo párrafo y tal como se desprende del punto Observaciones del presente informe, se detectaron ciertas debilidades de control interno y por oposición, como también continuaron las falencias relacionadas con procesos administrativos y contables, ejecutados en forma manual y que no se encontraban relacionados en un único sistema integrado. Estas debilidades podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información, la integridad, como también la confiabilidad de la información contable de la entidad y el cumplimiento de las respectivas normas. Lo expuesto precedentemente concuerda con lo manifestado por el Banco Central de la República Argentina en su último Informe de Inspección en cuanto, a que las practicas de administración de riesgos son inferiores a las adecuadas respecto del control interno en materia informática. Por último, y en cumplimiento de disposiciones vigentes, se destaca: • Que los Estados Contables surgen de registros contables que no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio ni en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por entenderse que ello no es aplicable debido a la naturaleza jurídica de la entidad. Asimismo, las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.
--------------	---

	Al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad asciende a \$ 14.361.404, no siendo exigible a esa fecha.
--	--